

Copocidad de asignación de más de un volumen virtual.  
Licencias de software de red para los ordenadores personales.

Runtime de COBOL, Microfocus COBOL/2.

Precio, IVA incluido: 15.000.000 Ptas, a la baja, que deberá referirse a la totalidad del suministro sin que se autorice licitación por partidas independientes o por lotes.

Formo de pogo:

El pago se efectuará en la forma siguiente:

20% a la firma del contrato.

40% cuando se formalice el octa de recepción del suministro.

40% a los cuatro meses a partir de la fecha de recepción del suministro.

Fianza: Provisional: 300.000 Ptas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, deberán constituirse en la Caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario para la constitución de la fianza definitiva.

Proposiciones y documentación:

Las proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde, y ajustadas al modelo que al final se dice, se presentará en la Secretaría de la Corporación en sobre cerrado o en carpeta, firmado/a por el licitador o persona que lo representa, con la siguiente inscripción «Proposición para tamar parte en el Concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) para contratar el Suministro de Equipos Informáticos para las Dependencias Municipales», desde las 9 a las 14,30 horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último que aparezca inserto de los Boletines Oficiales de la Provincia o de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: Se realizará por la Mesa de Contra-

tación, y tendrá lugar en la Casa Consistorial, o los trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de proposiciones, sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente junta con los documentos y proposiciones presentadas al Ayuntamiento Pleno, que efectuará la adjudicación.

Gastos: El adjudicatario quedo obligado al pago de cuantos gastos de cualquier clase, se originen desde la iniciación hasta la formalización del contrato, así como del importe de los onuncios.

#### MODELO DE PROPOSICION

D ..... , mayor de edad con D.N.I. o N.I.F. n° ..... , vecino de ..... , con domicilio propio o en representación de ..... (táchese lo que no proceda), lo que acreditado con poder bastante que acompaña enterado del anuncio publicado en el BOP ..... de fecha ..... , o BOJA n° ..... de fecha ..... y examinado que ha sido el Pliego de Condiciones del Concurso Convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), para contratación del suministro de equipos informáticos para las dependencias municipales, cuya contenido conoce y acepta íntegramente, acompañando al efecto los documentos exigidos, solicita la admisión al concurso convocado, obligándose a realizar el suministro, caso de resultar adjudicatario, por el precio de ..... pts. (poner en letra y número).

Puente Genil a ..... de ..... de 199 .....

Firma del Licitador»

Puente Genil, 16 marzo de 1993.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 1984/92).

El Alcalde de Andújar.

Hace Saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A. n° 37, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, promovido por la Empresa Pública de suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y redactado por D. Francisco Jiménez Aldehuela.

Lo que se hace pública, de conformidad con el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 6 de noviembre de 1992.

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 648/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de febrero de 1993, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de Ejecución P.E.R.I.-NO-4 «Ronda de Valencia», se exponen al público en Palacio de Valdivieso, c/ Sol, s/n, en horas de oficina, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alega-

ciones que estimen pertinentes, conforme a los arts. 161.3 y 162: 1 y 2, del vigente Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 22 de febrero de 1993.- El Teniente Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1006/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 4 de marzo de 1993 conoció el expediente relativo al Estudio de Detalle de la U.A.-Tres calle Rey Heredia y Pero Mato, promovido por Albéniz, S.A. Visto el Dictamen del Consejo de Gerencia de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero. Aprobar definitivamente, con el «quórum» especial de mayoría absoluta legal y previo informe del Sr. Secretario General de la Corporación el presente Estudio de Detalle, quedando sustituido el folio número tres de la Memoria del documento aprobado, por el presentado con escrito de 9 de mayo.

Segundo. Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba en el plazo de diez días.

Tercero. Publicación del presente acuerdo en el BOP, para su entrada en vigor.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n° 109), en modelo oficial, e ingrese simultánea-

mente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 24 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, INCLUIDAS EN LA OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 1.988 Y 1.992.**

### BASES

#### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 57 plazas de Policía Local, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la fase de Oposición, mediante el sistema de acceso libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Categoría de Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Del número total de plazas existentes, 6 se proveerán mediante el sistema de Concurso-Oposición, para quienes tengan nombramientos como policías interinos de este Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 186/92, según lo previsto en la Disposición Transitoria 2ª del citado Decreto de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. De no ser cubiertas de esta forma, se acumularán al resto.

Las restantes plazas se proveerán mediante el sistema de Oposición.

La realización de dichos sistemas será de forma simultánea.

#### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido 30. Serán excusados del requisito de edad, quienes tengan nombramientos interinos en este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 186/92.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Estar en posesión del permiso de conducción de las clases A-2 y B-2.

e) Tener la talla mínima de 1,65 metros, las mujeres y 1,70 metros, los hombres.

f) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

g) No haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### III.- SOLICITUDES

**Cuarta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Quinta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.000 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de los permisos de conducción A-2 y B-2.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los/as aspirantes que concurren por el sistema de Concurso-Oposición, deberán presentar además los siguientes documentos:

- Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de Concurso.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo IV.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Sexta.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, los/as aspirantes serán convocados/as mediante resolución publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que, en el lugar y fecha